


	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código:</b> FOR-07-PRO-GC-03	
	<b>FORMATO:</b> ACTA DE JUSTIFICACION TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 28/11/2024	
		<b>Página:</b> 1 de 4	

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS No:	01
CONTRATO No. y FECHA:	2234 DEL 27 DE ENERO DE 2026
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CD-PSJ-2231-2026
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
CONTRATISTA:	ORGANIZACIÓN RADIAL OLÍMPICA S.A.
OBJETO DEL CONTRATO:	S.D.S.C. – PRESTAR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN RADIAL DE LA OFERTA SOCIAL, PROGRAMAS, CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	20 DE FEBRERO DE 2026

En Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026, se reunieron ORGANIZACIÓN RADIAL OLÍMPICA S.A., en calidad de contratista; MATTEO CORREA TRUJILLO, Director de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, GLORIA IVONNE HURTADO MUÑOZ, Directora de Infancia Adolescencia y Juventud, NANCY GOYENECHÉ WILCHES, Directora de Mujer, Género y Diversidad Sexual (E) en calidad de supervisoras; y CLAUDIA ANDREA ARISTIZÁBAL AMORTEGUI, Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario y Ordenadora del Gasto, con el fin de justificar técnica, financiera y jurídicamente la Adición y Prórroga No. 01 al Contrato No. 2234 del 27 de enero de 2026, con fundamento en las siguientes consideraciones:

- a) Que el Municipio de Ibagué celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 2234 del 27 de enero de 2026 con ORGANIZACIÓN RADIAL OLÍMPICA S.A., cuyo objeto consiste en: "S.D.S.C. – PRESTAR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN RADIAL DE LA OFERTA SOCIAL, PROGRAMAS, CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".
- b) Que el valor inicial del contrato corresponde a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
- c) Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, se estableció un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
- d) Que las partes suscribieron Acta de Inicio el día 20 de febrero de 2026.
- e) Que, durante la ejecución contractual, el contratista ha venido cumpliendo de manera satisfactoria las obligaciones pactadas, garantizando la difusión, promoción y divulgación radial de la oferta institucional, programas, campañas, estrategias y acciones desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.
- f) Que, conforme al comportamiento de ejecución y facturación del contrato, el costo mensual de los servicios de difusión, promoción y divulgación radial ha correspondido aproximadamente a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO, razón por la cual, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio por un período adicional de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, se hace necesaria una

La versión vigente y controlada de este documento, sólo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

 <b>Alcaldía de IBAGUÉ</b> <small>Art. 830-1-3389-7</small>	<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código:</b> FOR-07-PRO-GC-03	
		<b>Versión:03</b>	
	<b>FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS</b>	<b>Fecha: 28/11/2024</b>	
		<b>Página: 2 de 4</b>	

adición por el mismo valor, manteniendo las condiciones inicialmente convenidas entre las partes.

g) Que la necesidad que dio origen al proceso contractual persiste y continúa vigente, toda vez que la Secretaría requiere mantener los espacios de difusión radial que permitan fortalecer la comunicación pública institucional, promover el acceso de la ciudadanía a la información relacionada con la oferta social del Municipio de Ibagué y garantizar la divulgación permanente de programas, campañas y estrategias dirigidas a las poblaciones objeto de atención de esta dependencia.

h) Que la continuidad de los servicios contratados resulta indispensable para garantizar la difusión oportuna de las acciones institucionales desarrolladas por las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud; Mujer, Género y Diversidad Sexual; Grupos Étnicos y Población Vulnerable; Adulto Mayor; Discapacidad y demás programas adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.

i) Que el contratista cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para continuar ejecutando las actividades objeto del contrato, manteniendo las condiciones inicialmente pactadas y garantizando la adecuada prestación del servicio.



j) Que para asegurar la continuidad de la ejecución contractual se hace necesario PRORROGAR el plazo de ejecución por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO y ADICIONAR recursos por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.

k) Que la presente modificación contractual se encuentra ajustada a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que permite dar continuidad a un servicio requerido por la Administración Municipal para el cumplimiento de sus fines institucionales.

Con fundamento en lo anterior, se procede a relacionar la información presupuestal que respaldará la presente Adición y Prórroga:

<b>CÓDIGO BPPIM</b>	2024730010014
<b>PROYECTO</b>	APOYO INTEGRAL A LOS HABITANTES DE CALLE DE LA CIUDAD DE IBAGUE
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1.1 Crear un programa para beneficiar el funcionamiento de los diferentes centros de atención de habitantes de calle que realicen entrega de alojamiento, alimentación, entrega de kits de aseo y campañas de autocuidado brindado a los habitantes de calle.
<b>CONCEPTO</b>	ADICIÓN Y PRORROGA NO. 01 DEL CONTRATO No2234 del 27 de enero de 2026 CUYO OBJETO ES: "S.D.S.C. – PRESTAR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN RADIAL DE LA OFERTA SOCIAL, PROGRAMAS, CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código:</b> FOR-07-PRO-GC-03	
	<b>FORMATO:</b> ACTA DE JUSTIFICACION TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	<b>Versión:</b> 03	
		<b>Fecha:</b> 28/11/2024 <b>Página:</b> 3 de 4	

RUBRO	COD F.E	OBJETO DE GASTO	CÓDIGO KPT	VALOR
2.11.3.2.02.02.09	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4104026	\$ 12.400.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 12.400.000</b>

<b>CÓDIGO BPPIM</b>	2024730010015
<b>PROYECTO</b>	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA
<b>ACTIVIDADES</b>	4.1.4 Orientar a atender psicosocial y jurídicamente a las mujeres del municipio. 6.1.2 Conmemorar y exaltar mediante acciones de impacto a las mujeres del población LGBTQ+

RUBRO	COD F.E	OBJETO DE GASTO	CÓDIGO KPT	VALOR
2.11.3.2.02.02.09	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4103054	\$ 2.800.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2.800.000</b>



<b>CÓDIGO BPPIM</b>	2024730010059
<b>PROYECTO</b>	CONTRIBUCIÓN CON EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA
<b>ACTIVIDADES</b>	2.1.5 Realizar campañas de sensibilización y capacitación orientadas a la generación de habilidades de autoprotección y autocuidado, dirigida a niños, niñas y adolescentes.

RUBRO	COD F.E	OBJETO DE GASTO	CÓDIGO KPT	VALOR
2.11.3.2.02.02.09	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4102046	\$ 14.800.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 14.800.000</b>

<b>CÓDIGO BPPIM</b>	202500000037909
<b>PROYECTO</b>	RECUPERACIÓN DE SABERES Y PRÁCTICAS DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS ASENTADAS EN IBAGUÉ, TOLIMA
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1.6 Garantizar acciones intersectoriales e interinstitucionales para la visibilización de la población indígena.

RUBRO	COD F.E	OBJETO DE GASTO	CÓDIGO KPT	VALOR
2.11.3.2.02.02.09	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4103050	\$ 10.000.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código:</b> FOR-07-PRO-GC-03	
	<b>FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS</b>	<b>Versión:03</b>	
		<b>Fecha: 28/11/2024</b>	
		<b>Página: 4 de 4</b>	

RUBRO	COD F.E	OBJETO DE GASTO	CÓDIGO KPT	VALOR
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 10.000.000</b>

En mérito de lo expuesto, los supervisores del Contrato y la Ordenadora del Gasto consideran técnica, financiera y jurídicamente procedente la Adición No. 01 por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO y la Prórroga No. 01 por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO al Contrato No. 2234 del 27 de enero de 2026.

Para constancia se firma por los intervinientes:

<p style="text-align: center;"><b>EL/LA CONTRATISTA</b></p> <p style="text-align: center;">   <b>ORGANIZACIÓN RADIAL OLÍMPICA S.A.</b>          NIT 890103197-4          DOLLY NAVEROS RAMIREZ          C.C 55.168.978 de Neiva       </p>	<p style="text-align: center;"><b>EL SUPERVISOR</b></p> <p style="text-align: center;">   <b>MATTEO CORREA TRUJILLO</b>          DIRECTOR DE GRUPOS ÉTNICOS Y POBLACIÓN VULNERABLE          C.C 1.110.560.345       </p>
<p style="text-align: center;"><b>EL SUPERVISOR</b></p> <p style="text-align: center;">   <b>GLORIA IVONNE HURTADO MUÑOZ</b>          DIRECTORA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD          C.C 52.539.236       </p>	<p style="text-align: center;"><b>EL SUPERVISOR</b></p> <p style="text-align: center;">   <b>NANCY GOYENECHÉ WILCHES</b>          DIRECTORA DE MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL. (E)          C.C 52.179.737          Decreto No. 1000-0324 del 10 de junio de 2026       </p>
<p style="font-size: 2em;">   <b>CLAUDIA ANDREA ARISTIZABAL AMORTEGUI</b>          Vo.Bo. Ordenador/a del Gasto       </p>	

Elaboró: Hannia Londoño - Contratista -SDSC  
 Revisó: Santiago Carrera-Abogado Contratista-SDSC

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO